

Texto de la Moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario Ciudadanos, sobre la política del Gobierno en materia de lucha contra el fraude y la evasión fiscal y, más en concreto, sobre las medidas adoptadas para garantizar que los sujetos pasivos beneficiados por la regularización fiscal del año 2012, más conocida como "amnistía fiscal", tributen efectivamente al tipo del 10% contemplado expresamente en la Ley (núm. expte. 173/000003), aprobado por el Pleno del Congreso de los Diputados en su sesión del día 29 de noviembre de 2016.

“El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Reforzar la lucha contra el fraude fiscal y realizar una revisión para garantizar que los sujetos pasivos beneficiados por la regularización fiscal del año 2012 tributen según el tipo del 10% previsto en la misma por las cantidades afloradas dentro de los límites de la normativa tributaria.

2. Anular las instrucciones internas de la Agencia Tributaria que hicieron obligatorio el Informe de la Dirección General de Tributos de 27 de junio de 2012.

3. Ordenar a la Dirección General de la Agencia Tributaria la realización urgente de las comprobaciones inspectoras de los contribuyentes acogidos a la regularización de 2012, y a que éstas se inicien en todo caso antes del 30 de noviembre de 2016, para que los contribuyentes acogidos a la misma tributen de acuerdo con lo previsto en el Real Decreto Ley 12/2012, es decir pagando el 10% de las cuantías afloradas.

4. Remitir a esta Cámara los informes jurídicos en los que se fundamenta el Ministro de Hacienda para considerar que las obligaciones derivadas de la Declaración Tributaria Especial no prescriben nunca.

5. Incluir en el plan de lucha contra el fraude la inspección de todos los contribuyentes que se acogieron a los procesos de regularización del año 2012 y que no pagaron íntegramente el 10% del valor de adquisición de los bienes adquiridos como establecía taxativamente el Real Decreto Ley 12/2012.

6. Remitir urgentemente a los órganos judiciales todos aquellos casos de contribuyentes acogidos a los procesos de regularización de 2012 que presenten indicios de blanqueo de capitales antes de que prescriban dichos delitos.

7. Elaborar un Plan de Lucha Integral contra el Fraude Fiscal que incremente los recursos humanos de la Agencia Tributaria mediante oferta pública de Empleo englobando sus acciones en un horizonte plurianual. ”